



MEMORIAS

Intercambio de experiencias sobre políticas públicas en materia de desplazamiento forzado interno en Colombia y México.

Ciudad de México, 19 de noviembre 2021
10:00 – 12:30



El viernes 19 de noviembre del 2021 se llevó a cabo el seminario de “Intercambio de experiencias sobre políticas públicas en materia de desplazamiento forzado interno en Colombia y México”. El encuentro fue organizado por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) y se llevó a cabo en formato presencial con transmisión digital en vivo. El evento tuvo el propósito de establecer un espacio para la identificación de avances, buenas prácticas y retos sobre políticas públicas en materia de desplazamiento forzado interno (DFI).

Durante su presentación, el Gobierno de Colombia, a través la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), compartió su experiencia en torno a la implementación de la Ley 1448 de 2011. Esta Ley dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia; las personas víctimas del desplazamiento forzado interno se encuentran entre la población objetivo de dicha Ley.

Por su parte, el Gobierno de México, a través de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, compartió algunos de los avances alcanzados y desafíos, en torno la creación de la política pública de atención integral para las personas en situación de DFI en el país.

De igual manera, las instituciones que conforman al Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), dentro de las cuales se organizaron de la sociedad civil y representantes del ámbito académico, expresaron sus





dudas, opiniones y propuestas respecto al tema. Asimismo, las personas representantes del Gobierno de México, relacionadas con la atención al desplazamiento forzado interno, participaron en un diálogo de intercambio a fin de colaborar en el diseño de la política pública en la materia. Mientras que las personas representantes de organismos y organizaciones internacionales relacionadas con la atención a la problemática vertieron opiniones sobre el diseño de la política pública.

INAUGURACIÓN.



Rocío González Higuera, Jefa de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

Durante su participación, señaló que, en México, se han documentado casos de desplazamiento forzado interno desde los años 70. Sin embargo, en administraciones anteriores el fenómeno no fue reconocido oficialmente, lo cual resultó en una crisis de derechos humanos. Afirmó que se requiere la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil; sin embargo, puntualizó que es responsabilidad del Estado Mexicano atender esta compleja situación.

Enfatizó en que, si bien una Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno es necesaria, por sí misma, no puede resolver el problema del DFI. En este sentido, es necesario atender las causas estructurales que llevan a las personas a caer en situaciones de DFI. Indicó que, actualmente, desde el gobierno federal se trabaja en la construcción de herramientas que lleven al desarrollo de una política pública para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno; entre éstas, se encuentra la Ley General, aprobada el 29 de septiembre de 2020 en la Cámara de Diputados, así como la Guía para la Prevención, Asistencia Humanitaria, Atención Integral y Soluciones Duraderas del DFI¹, recientemente publicada por la UPMRIP. Mencionó que el trabajo que se realiza en torno al DFI responde a estándares internacionales y nacionales en materia de derechos humanos. Comentó que, lamentablemente, la Ley General no ha sido aprobada por cuestiones presupuestales. Compartió que el año entrante se realizarán foros regionales sobre movilidad humana en distintas entidades del país para impulsar la legislación y atención del fenómeno.

¹ http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Guia_DFI





BUENAS PRÁCTICAS Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1448 Y LA LEY 387, EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO.



Lorena Mesa, Subdirectora General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Durante su participación, expuso que la UARIV se creó en 2011 mediante la Ley 1448. El objetivo de la institución es atender a las víctimas con medidas de protección, consolidación y estabilización económica que les permitan retomar su proyecto de vida, así como medidas de prevención que eviten la ocurrencia de nuevos hechos victimizantes. Explicó que la respuesta integral está diseñada con un enfoque diferencial y de género. De

igual forma, se consideran las necesidades tanto a nivel individual como colectivo, especialmente de comunidades afrodescendientes, indígenas y gitanas.

Manifestó que las principales medidas de atención comprenden la generación de documentos de identificación, asegurar un alojamiento y acceso a la alimentación. Además, comentó que se cuenta con un sistema de mediciones sobre el goce de diferentes derechos para determinar los apoyos indispensables en materia de salud, educación, reunificación familiar y generación de ingresos. Finalmente, expuso que los tipos de reparación considerados son la indemnización económica, la restitución de vivienda y tierras, y la rehabilitación emocional con enfoque diferencial.

BUENAS PRÁCTICAS Y RETOS PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO.



Teresa Heessel Pimentel Vázquez, Coordinadora de Política Migratoria, de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Durante su participación, mencionó que Gobierno de México reconoció al desplazamiento forzado interno como un problema público en 2019. Desde entonces, la UPMRIP, en conjunto con el Grupo de Trabajo SEGOB, dio acompañamiento técnico al Poder Legislativo en la elaboración de la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno (LGPARI DFI), misma que se encuentra

en el Senado a la espera de ser aprobada.

Asimismo, indicó que la UPMRIP se encuentra trabajando en la creación de una política pública que permita atender integralmente a las personas en dicha situación, bajo la atribución de fijar la política migratoria y de movilidad humana. En este sentido, el Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM) se reformó en 2021 para integrar el tema del DFI





dentro de sus atribuciones, lo que permitió instalar en su marco al Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento Forzado Interno (GT-DFI), coordinado por la UPMRIP e integrado por organismos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, tales como la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (UDDH).

De igual manera, resaltó que la UPMRIP cuenta con distintos proyectos en torno al DFI. Entre los más destacados, mencionó la generación y publicación del primer micrositio sobre desplazamiento forzado interno a nivel federal², espacio donde se pueden encontrar todas las actividades públicas realizadas por la UPMRIP y otros actores estratégicos en el tema; también la reciente elaboración y publicación de la Guía para la Prevención, Asistencia Humanitaria, Atención integral y Soluciones Duraderas del DFI; así como los proyectos que se llevan a cabo con ACNUR a nivel federal, OIM en Chiapas, Guerrero y Sinaloa, GIZ en Puebla, Querétaro y Jalisco, IDMC a nivel federal y JIPS en Chihuahua.

MENSAJE DE LAS PERSONAS CONSEJERAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA MIGRATORIA (CCPM).



Norma Mendieta, Coordinadora de incidencia en políticas públicas del Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena.

Durante su participación, señaló la importancia de aprobar la LGPARIDFI y de tipificar el DFI como delito. Aseveró que, aunque actualmente la Ley General de Víctimas atiende a población en situación de desplazamiento forzado interno, se requieren garantías especiales de protección para las personas afectadas y en mayor situación de vulnerabilidad.

Asimismo, hizo un llamado a las autoridades para construir e instrumentar políticas públicas con la participación de las personas en situación de DFI en la toma de decisiones. Como un reto a superar, mencionó la falta de acceso a la justicia y la corrupción que obstaculiza la atención del DFI causado por violencia relacionada con el crimen organizado. Recalcó que se deben crear condiciones adecuadas para la tramitación de documentos de identidad y se debe sensibilizar a las comunidades receptoras sobre la situación de DFI, para evitar actos de discriminación.

² <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/DFI>





Brenda Pérez, Coordinadora del Área del Desplazamiento Interno Forzado en la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C.

Durante su participación, celebró que ya existan buenas prácticas por parte del Estado Mexicano en el tema, pese la reciente visibilización de la problemática. Como parte de estas acciones, reconoció los protocolos de actuación generados por la UPMRIP, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). De igual modo, destacó positivamente la apertura del Gobierno de México para recibir apoyo técnico

por parte de organismos internacionales expertos en el tema.

Identificó como un reto el generar mecanismos adecuados y efectivos para la participación de las personas en situación de DFI dentro de todas las etapas de la política pública. Comentó que se deben mantener en el centro los intereses de las personas afectadas, así como la generación de datos oficiales.

ESPACIO DE DIÁLOGO ABIERTO.



Gabriela Rodríguez, Secretaria General del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Durante su participación, mencionó que desde el CONAPO se han realizado diagnósticos para aproximarse a la comprensión del desplazamiento forzado interno como fenómeno y estimar su dimensión. Entre las bases de datos que se han utilizado para estos ejercicios se encuentra la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), el Censo de Población y Vivienda 2020 y la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID).

Como resultado de estas investigaciones, se han publicado los libros 1) “La violencia como causa de desplazamiento interno forzado. Aproximaciones a su análisis en México”, en 2019; 2) “Desplazamiento interno en contextos indígenas. Tres miradas estatales a un problema compartido”, en 2021, y el 3) “Diagnóstico sobre la situación de DFI en México”, en 2021. Destacó que se requiere contar con un registro nacional de personas en situación de DFI, que permita otorgar la atención integral necesaria.





Rodrigo Jiménez, Coordinador de Planeación en Población y Desarrollo, del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Durante su participación, compartió que el CONAPO está trabajando en una publicación sobre el DFI en Jalisco, Colima, Michoacán y Guanajuato. En relación con la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, manifestó su preocupación por contar con los recursos financieros y humanos suficientes para implementarla.

A su vez, mencionó que la falta de un registro nacional de personas en situación de desplazamiento forzado interno no permite conocer la cantidad de personas afectadas ni de recursos necesarios para atender la problemática. Ejemplificó sobre estas preocupaciones, al retomar el ejemplo de los retos que Colombia enfrentó ante la aprobación de la Ley 387 de 1997 y la Ley 1448 de 2011 pues, en un principio no tenía suficiente presupuesto para operar adecuadamente.

Carlos Munguía, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Política Pública de la Unidad de Defensa para los Derechos Humanos (UDDH).



Durante su participación, mencionó que la Dirección General de Política Pública realizó un diagnóstico para la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024 (PNDH); en éste, se hizo evidente que el DFI forma parte de la crisis actual de derechos humanos en el país.

Indicó que el PNDH es el instrumento programático rector del Estado mexicano para garantizar el goce de los derechos humanos en México. El Programa tiene como propósito brindar direccionalidad, articular y dar coherencia a las acciones de las instituciones relacionadas con la protección a los derechos humanos. Señaló que la atención de los casos de DFI, y sus particularidades, requieren que se lleve a cabo un análisis de riesgo, estrategias preventivas y soluciones estructurales. Añadió que, en el PNDH, se cuenta con objetivos prioritarios y acciones puntuales en materia de DFI.





Dana Graber Ladek, Jefa de Misión de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Durante su participación, celebró que la actual administración reconociera al desplazamiento forzado interno (DFI) como un problema público. Compartió que, actualmente, se colabora en un proyecto de investigación en conjunto con la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas sobre el avance en la implementación de Leyes estatales sobre desplazamiento forzado interno en los Estados de Chiapas, Guerrero y Sinaloa.

Igualmente, mencionó que existen áreas de oportunidad, tales como emitir disposiciones y normativas para incidir en el DFI, dotar a las autoridades con competencias claras, contar con presupuesto específico, desarrollar capacitaciones que permitan fortalecer a las instituciones, generar mecanismos de cooperación entre el gobierno federal, gobiernos estatales y gobiernos municipales y, finalmente, generar procedimientos jurisdiccionales eficaces que permitan a las personas en situación de DFI acceder a la justicia.



Josep Herreros, Oficial de Protección en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Durante su participación, narró la labor de asesoramiento técnico que el ACNUR otorgó a la Secretaría de Gobernación para la formulación de la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno.

Destacó que, además de generar normativa y políticas públicas, es fundamental conocer la dimensión y características del fenómeno. Igualmente, expresó que la capacitación en materia de DFI juega un papel clave en la atención al tema; en este sentido, destacó la relevancia del apoyo al fortalecimiento de capacidades institucionales, tal como se ha fomentado mediante el financiamiento del Curso sobre DFI impartido por el Instituto de Derecho Internacional Humanitario de San Remo, en español. Añadió que realizar proyectos piloto de otorgamiento de asistencia y atención a población desplazada interna es relevante para establecer progresivamente procesos de atención integral claros y eficientes. Finalmente, se manifestó a favor de coincidir en un espacio de diálogo y coordinación entre el grupo Inter-agencial de DFI de las Naciones Unidas y el GT-DFI de la Secretaría de Gobernación.





Alexander Vey, Director de PROFIL de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán).

Durante su participación, compartió que la GIZ ha llevado a cabo proyectos de justicia transicional y retorno para personas en situación de DFI en Colombia. De igual manera, expuso el actual desarrollo del Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Local (PROFIL) en Jalisco, Puebla y Querétaro, que incluye un diagnóstico de la situación de DFI en dichos estados y recomendaciones para su atención. Comentó que, en última instancia, el proyecto busca mejorar las condiciones sociales para la inclusión

cultural y laboral de diferentes grupos de interés en movilidad humana dentro de las comunidades de acogida seleccionadas.



Laure Scheenerberg, Jefa de Programas y Prevención de la Delegación Regional para México y América Central del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Durante su intervención, celebró el espacio de participación y los avances que el Gobierno de México reportó en la construcción de las medidas de atención integral para el DFI. Recomendó generar soluciones prácticas, pensadas a partir de las características sociodemográficas de la población afectada. En este sentido, hizo un llamado a tener en consideración la proximidad física de los centros de atención a las personas afectadas, con el propósito de brindar una respuesta

diligente, al mismo tiempo que se procuren garantías de no repetición.



Oscar Banda, Director de Área de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México (CDPIM).

Durante su participación, destacó que México tiene una composición pluricultural y que la mayoría de los desplazamientos son sufridos por población indígena por tiempos prolongados. Expuso la necesidad de otorgar atención integral durante los distintos momentos del DFI, así como de contemplar las necesidades específicas de los pueblos indígenas en el diseño de la respuesta pública. Destacó que una buena práctica en el caso colombiano se dio a partir de los Decretos 4633, 4634 y 4635, que





proveyeron un enfoque étnico a la problemática del DFI. Al respecto, Lorena Mesa (UARIV) señaló la relevancia de los decretos y comentó que éstos tienen el mismo estatus legal que la ley 1448 de 2011. Entre las herramientas destacables derivadas de los decretos se encuentra la realización de consultas previas para la reparación colectiva. Para finalizar, Oscar Banda (CDPIM), concluyó que el reto de México es incorporar medidas de atención especializada a pueblos indígenas en situación de DFI, desde un enfoque diferencial.



Victoria Santillana, Encargada del Despacho y Directora General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Durante su participación, señaló la necesidad de identificar, en los flujos migratorios mixtos, a personas en situación de desplazamiento forzado interno. Ejemplificó la importancia de realizarlo, al mencionar que actualmente, existen al menos dos albergues en la frontera norte donde se ha podido identificar a población en esta situación. Resaltó la importancia de informar a las personas en situación de DFI sobre los derechos de los que son sujetas. Asimismo, pidió revisar las reglas de operación de programas sociales existentes, para procurar mediante ellos el acceso de la población en situación de DFI.



Alejandro Ibarra, Director General de desplazamiento forzado interno de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

Durante su participación, destacó la importancia de la integración de un Mecanismo Nacional que articule a diferentes dependencias gubernamentales en la Minuta de la Ley General que está en espera de ser aprobada por la Cámara de Senadores.

Compartió que la COMAR ha tenido comunicación con la Comisión de Gobernación y de Derechos Humanos del Senado que discutirán la Minuta de la LGPARIDFI, con el objetivo de impulsar su aprobación. Señaló que ha habido diálogos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para hacer la propuesta presupuestal necesaria. Indicó que se prevé que una parte de los recursos sea erogada de manera transversal y la otra parte de manera focalizada. Celebró el acercamiento que la UPMRIP ha tenido con los gobiernos locales.





José Antonio Mendoza, Coordinador de Caracterización del Servicio de Caracterización Conjunta de Personas Internamente Desplazadas (JIPS).

Durante su participación mencionó que JIPS actualmente realiza un ejercicio de caracterización en el Estado de Chihuahua. Comentó que, el mismo organismo, ha impulsado ejercicios similares en Honduras y El Salvador. En este sentido, ofreció la posibilidad de impulsar espacios de diálogo con dependencias gubernamentales de dichos países, de ser del interés de las instituciones presentes. Indicó que el ejercicio de Chihuahua ha permitido tener un acercamiento con la Secretaría General de Gobierno de dicho estado y ha incentivado la generación de una ley local para atender el fenómeno. Afirmó que el ejercicio ha servido para generar una plataforma colaborativa entre diferentes niveles de gobierno.

CONCLUSIONES.



Claudio Frausto Lara, Director de Evaluación de Políticas para el Control de la Movilidad Humana.

Durante su participación, presentó las conclusiones más relevantes derivadas de la intervención de todas las personas participantes, principalmente en cuanto a recomendaciones y retos para la atención de las personas en situación de DFI. Entre las destacadas se encontraron: 1) generar procesos de rehabilitación del proyecto de vida, incluyendo la restitución de tierras, 2) tener la posibilidad de otorgar una reparación colectiva con enfoque étnico, 3) formular e implementar mecanismos de participación de las personas en situación de DFI en la toma de decisiones, 4) garantizar la no repetición del DFI, 5) dignificar la situación de las personas afectadas, 6) generar espacios de coordinación interinstitucional, 7) continuar con la publicación de diagnósticos, 8) impulsar el marco normativo, 9) crear condiciones para garantizar el derecho a la identidad, 10) fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas, 11) impulsar el involucramiento de las autoridades locales, 12) asignar recursos humanos y materiales suficientes, 13) combatir la impunidad, 14) garantizar la protección durante todos los momentos del DFI y 15) crear una institución específica que atienda a las personas en situación de desplazamiento forzado interno.





RESULTADOS DEL SEMINARIO.

- Fortalecimiento y continuidad de los procesos de colaboración con organismos internacionales, dependencias del gobierno federal y el Consejo Consultivo de Política Migratoria.
- Identificación de buenas prácticas, retos y recomendaciones para el desarrollo de la política pública en materia de desplazamiento forzado interno en México.
- Generación de un espacio de diálogo experto y difusión de los avances y siguientes pasos para la atención integral del DFI con la sociedad civil en general y en particular con los actores clave relacionados con la temática.

ENLACES DE REFERENCIA.

La grabación del evento puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=K8MiAYwDIIO>

El boletín de prensa puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.gob.mx/segob/prensa/intercambia-gobernacion-experiencias-en-materia-de-politicas-publicas-sobre-desplazamiento-forzado-interno?idiom=es>

